San José de Cúcuta, 30 de diciembre 2025

Por medio del presente se rinde CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE – PRÓRROGA NO. 7 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1563 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con respecto al Convenio Administrativo No. 1563 de 2021, el cual ha sido desarrollado por la Secretaría de Infraestructura Municipal y como es de su conocimiento, este convenio tiene como objetivo principal " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, CORAZÓN DE BARRIO ESTORAQUES, CORAZÓN DE BARRIO BANCO DE ARENA, PARQUE LINEAL AVENIDA SEVILLA ETAPA II, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS SEGÚN ACUERDO No. 17 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020".

Por el cual, recientemente, hemos recibido la solicitud de prórroga No. 7 por parte del Área Metropolitana de Cúcuta (AMC), mediante según radicado No. 2025190031053082 de fecha 4 de noviembre de 2025. Esta prórroga se fundamenta en las siguientes justificaciones que deseamos exponerle y analizar conjuntamente para tomar la mejor decisión en beneficio de nuestros compromisos y responsabilidades contractuales:

"(…)

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No. 1563 de 2021, me permito referenciar el estado de los siguientes proyectos derivados:

Colegio Nuestra Señora de Belén	*Liquidado y entregado al municipio*
Corazón de Barrio Estoraques.	*En suspensión conforme al Acta N.º 49 – Suspensión N.° 5, con ampliación por un mes mediante Acta N.° 50, debido a que se encuentra a la espera de la ejecución de las labores de instalación del micromedidor por parte de Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., requisito indispensable para el cierre técnico y administrativo del contrato. Se proyecta reinicio el día 13 de noviembre de 2025.*
Corazón de Barrio Banco de Arena	*Liquidado y entregado al municipio*
Parque Lineal Avenida Sevilla Etapa II	*Liquidado y entregado al municipio*

Teniendo en cuenta los estados contractuales antes descritos, y con el propósito de garantizar la culminación de las gestiones técnicas, financieras y administrativas requeridas para el cierre definitivo del proyecto "Corazón de Barrio Los Estoraques", así como para adelantar los procesos postcontractuales y de liquidación general del Convenio N° 1563 de 2021, me permito solicitar la aprobación de la Prórroga N° 7 por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de terminación actual (30 de diciembre de 2025), quedando la nueva fecha de vencimiento establecida para el 30 de junio de 2026.

Esta ampliación permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes y garantizar el cierre técnico, financiero y administrativo de los contratos derivados, conforme a los procedimientos y requisitos normativos vigentes.

(…)"

Que, a la fecha de suscripción del presente concepto, el proyecto CORAZÓN DE BARRIO ESTORAQUES, fue reiniciado y prorrogado. Una vez cumplido el tiempo de la prórroga, se dio finalización y a la fecha cuenta con Acta de Recibo Final, suscrita entre el contratista de obra y la entidad ejecutora AMC.

Teniendo en cuenta, los estados de los contratos derivados antes descritos, me permito solicitar la aprobación de la prórroga No. 7 por un término de 6 meses, teniendo como fecha de terminación el 30 de junio del 2026, toda vez que los tiempos de ejecución que se requieren, para culminar de manera satisfactoria la ejecución del Corazón de Barrio Estoraques, y realizar todos los trámites pertinentes al proceso post contractual que tiene que ver con los contratos derivados y del convenio.

Y de acuerdo con las conclusiones adjuntas en el informe técnico de solicitud de la prórroga No. 7:

- El Contrato de Obra No. 011 de 2021, correspondiente al proyecto "Construcción Colegio Nuestra Señora de Belén", presenta un avance físico del 100% y se encuentra culminado, entregado al Municipio de San José de Cúcuta y debidamente liquidado, habiendo cumplido con los objetivos técnicos y contractuales establecidos en el Convenio N° 1563 de 2021.

- El Contrato de Interventoría No. 008 de 2021, vinculado al mismo proyecto, registra un avance financiero del 100% y ha finalizado satisfactoriamente sus actividades técnicas, administrativas y financieras, encontrándose igualmente liquidado y archivado.

- El Contrato de Obra No. 014 de 2021, correspondiente al proyecto "Construcción Corazón de Barrio Los Estoraques", presenta un avance físico del 99.12% y un avance financiero del 89,90%. Actualmente, la obra se encuentra en suspensión conforme al Acta N.º 49 Suspensión N° 5, con ampliación aprobada mediante Acta N° 50, en espera de la ejecución de los trabajos de instalación del micromedidor por parte de Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. requisito indispensable para la entrega final y puesta en servicio del sistema de acueducto y alcantarillado.

- El Contrato de Interventoría No. 012 de 2021, correspondiente al mismo proyecto, presenta un avance financiero del 87,49%, continuando con el acompañamiento técnico y administrativo durante el periodo de suspensión y coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC).

- En atención al estado actual de ejecución de los proyectos y con el fin de garantizar el recibo definitivo, cierre técnico, administrativo, financiero y liquidación total del Convenio N° 1563 de 2021, se considera necesario prorrogar su vigencia por un término adicional de seis (6) meses. contados a partir de su fecha actual de terminación (30 de diciembre de 2025), estableciendo la nueva fecha de finalización del convenio para el 30 de junio de 2026

Además, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de tiempos:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, celebró el presente convenio "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, CORAZÓN DE BARRIO ESTORAQUES, CORAZÓN DE BARRIO BANCO DE ARENA, PARQUE LINEAL AVENIDA SEVILLA ETAPA II, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 20202023 CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS SEGÚN ACUERDO No. 17 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020", por medio del convenio No. 1563 de 2021, con el Área Metropolitana de Cúcuta, el 29 de junio de 2021.

2. Que, mediante el documento del acta de inicio de fecha 9 de julio de 2021, se da por iniciado el convenio 1563 de 2021.

3. Que, mediante el documento modificación No. 1 con prórroga No. 01 y adicional No. 01, celebrado el 27 de octubre de 2022, se adicionó NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 986.889.099,00), conforme al registro presupuestal No. 00 005332 del 26 de octubre de 2022 y se prorrogó por un tiempo de SEIS (06) meses contados a partir de la fecha de terminación inicial.

4. Que, mediante el documento de prórroga No. 2, celebrado el 28 de junio de 2023, se prorrogó por un término de SEIS (6) MESES, siendo la nueva fecha de terminación del presente convenio, el 31 de diciembre de 2023.

5. Que, mediante el documento adicional No. 2, celebrado el 2 de agosto de 2023, se adicionó TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 3.194.847.613,00), conforme al registro presupuestal No. 00 004166 del 3 de agosto de 2023.

6. Que, mediante el documento adicional No. 3, celebrado el 30 de agosto de 2023, se adicionó MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.699.999.999,00), conforme al registro presupuestal No. 00 004524 del 30 de agosto de 2023.

7. Que, mediante el documento adicional No. 4 con prórroga No. 3, celebrado el 21 de diciembre de 2023, se adicionó SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 787.066.703,00), conforme a la disponibilidad presupuestal AMC No. 00497 del 14 de diciembre de 2023, registros presupuestales No. 00 00500 y No. 00 00501 del 28 de diciembre de 2023 y rendimientos financieros del convenio, quedando como valor total del convenio VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 22.168.803.414,00) y se prorrogó por un tiempo de SEIS (06) meses, teniendo como fecha de terminación del presente convenio el 30 de junio de 2024.

8. Que, mediante el documento de prórroga No. 4, celebrado el 28 de junio de 2024, se prorrogó por un término de SEIS (6) MESES, siendo la nueva fecha de terminación del presente convenio, el 30 de diciembre de 2024.

9. Que, mediante el documento adicional No. 5, celebrado el 08 de noviembre de 2024, se adicionó QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 542.669.720,82), conforme al registro presupuestal No. 00 005299 del 07 de noviembre de 2024 y rendimientos financieros del convenio, quedando como valor total del convenio VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 22.711.473.134,82).

10. Que, mediante el documento de prórroga No. 5, celebrado el 16 de diciembre de 2024, se prorrogó por un término de SEIS (6) MESES, siendo la nueva fecha de terminación del presente convenio, el 30 de junio de 2025.

11. Que, mediante el documento de prórroga No. 6, celebrado el 30 de junio de 2025, se prorrogó por un término de SEIS (6) MESES, siendo la nueva fecha de terminación del presente convenio, el 30 de diciembre de 2025.

En consideración a lo anteriormente expuesto y a sus respectivos anexos, se informa que, la supervisión del Convenio No. 1563 de 2021, realizó la revisión correspondiente por parte del Secretario de Infraestructura, dentro de sus funciones, sobre la documentación entregada por el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) para la solicitud de la Prórroga No. 7 del citado convenio.

Dicha revisión evaluó el alcance de cada uno de los contratos derivados, conforme al cronograma anexo al convenio. Como resultado, se considera necesaria la aprobación de la Prórroga No. 7 del Convenio No. 1563 de 2021, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción de los proyectos de inversión: Colegio Nuestra Señora de Belén, Corazón de Barrio Estoraques, Corazón de Barrio Banco de Arena, y Parque Lineal Avenida Sevilla Etapa II, contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 'Cúcuta 2050, Estrategia de Todos', según el Acuerdo No. 17 del 7 de diciembre de 2020."*

Esta prórroga se fundamenta en los tiempos estimados presentados por las interventorías de cada contrato derivado, los cuales han sido validados y aprobados por la supervisión del AMC. Dicha extensión permitirá el desarrollo adecuado de las actividades necesarias para el cumplimiento del alcance del convenio.

Para lo cual, dadas las circunstancias descritas en los soportes entregados por el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC), es preciso mantener las condiciones técnicas del convenio, con el fin de dar el tiempo necesario para la terminación y liquidación de las obras contractuales.

Que la presente Prórroga No. 07 tiene por objeto única y exclusivamente la ampliación del plazo de ejecución del Convenio No. 1563 de 2021, en atención a las circunstancias expuestas en los considerandos del presente documento, precisando de manera expresa que dicha ampliación no implica modificación alguna al valor total vigente del convenio, el cual se mantiene inalterado conforme a las condiciones económicas actualmente vigentes, ni genera reconocimiento de recursos adicionales a favor del AMC.

Basado en los anteriores considerandos, así como los documentos que soportan la presente prórroga No. 7, permite solicitar el CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de la prórroga No. 7 por SEIS (06) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2026 del convenio No. 1563 de 2021.

Atentamente;

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: N/A.
Anexo: Solicitud AMC Prórroga 7 convenio1563-2021, 1 folio
Anexo Informe convenio1563-2021 Prórroga6, 31 folios
Requiere respuesta: Sí __ No _X_

Proyectó: Nahum Figueredo – Área técnica SG
Proyectó: Ronald Andreiser Ballesteros Silva - Contratista SIM
Revisó: Oscar Lizcano – Prof. Universitario
Revisó: Carlos Maldonado – Contratista SIM